

## Cartilla Informativa

### A. CONDICIONES APLICABLES (1)

#### A.1. TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL FIJA (TEA) / TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVO ANUAL (TREA)

| TIPOS DE CUENTA DE AHORRO                  | MONEDA NACIONAL            |            |                                 | MONEDA EXTRANJERA             |            |                                    |
|--|----------------------------|------------|---------------------------------|-------------------------------|------------|------------------------------------|
|  | MONTO MÍNIMO APERTURA (S/) | TEA / TREA | SALDO MÍNIMO DE EQUILIBRIO (S/) | MONTO MÍNIMO APERTURA (US \$) | TEA / TREA | SALDO MÍNIMO DE EQUILIBRIO (US \$) |
| Ahorro Común (2)                           | S/ 10.00                   | 0.75%      | S/ 0.10                         | \$ 50.00                      | 0.20%      | \$ 0.10                            |
| Ahorro Palabra de Mujer (17)               | ----                       | 4.25%      | S/ 0.10                         | ----                          | ----       | \$ 0.10                            |
| Ahorro Remuneraciones                      | ----                       | 0.25%      | S/ 0.10                         | ----                          | 0.01%      | \$ 0.10                            |
| Ahorro con Órdenes de Pago (3)             | S/ 500.00                  | 0.50%      | S/ 0.10                         | \$ 500.00                     | 0.10%      | \$ 0.10                            |
| C.T.S. (con depósitos) (4)                 |                            |            |                                 |                               |            |                                    |
| Hasta S/ 30,000.99                         | ----                       | 5.50%      | S/ 0.10                         | ----                          | 0.01%      | \$ 0.10                            |
| De S/ 30,001.00 a más                      | ----                       | 6.00%      |                                 |                               |            |                                    |
| C.T.S. (sin depósitos) (5)                 | ----                       | 0.75%      | S/ 0.10                         | ----                          | 0.01%      | \$ 0.10                            |
| Mi primera alcancía (menores de edad) (17) | ----                       | 4.00%      | S/ 0.10                         | ----                          | 2.00%      | \$ 0.10                            |

#### A.1.1 NOTAS

- La tasa de interés efectiva anual (TEA) aplicable a tu Cuenta es fija y se calcula para un año de 360 días.
- En condiciones de utilización ordinaria de tu cuenta, la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la tasa de interés efectiva anual (TEA).
- El saldo Mínimo de equilibrio es igual a S/ 0.10 y/o US\$ 0.10, porque en condiciones de utilización ordinaria de la Cuenta no se cobran comisiones ni gastos. El Saldo Mínimo de Equilibrio variará en la medida que Tú hagas uso de los servicios detallados en la presente Cartilla Informativa y se generen los costos por comisiones y/o gastos, según la operación que realices. La variación estará en función del monto de la comisión o gasto que corresponda.

### A.2. COMISIONES Y GASTOS (6)

#### A.2.1 OPERACIONES INTERPLAZAS (7)

| CATEGORÍA             | DENOMINACIÓN                      | TRANSACCIÓN                                      | Soles  |  | Dólares  |  |
|-----------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
|                       |                                   |  | Operaciones por montos menores o iguales a S/ 30,000 (9) | Operaciones por montos mayores a S/ 30,000 | Operaciones por montos menores o iguales a \$ 10,000 (9) | Operaciones por montos mayores a \$ 10,000 |
| Operaciones en cuenta | Operaciones en otra localidad     | Retiro de cualquier agencia (8)                  | -  | S/ 150.00                                  | -  | \$50.00                                    |
| Transferencias        | Transferencia en la misma empresa | De cualquier agencia a otra agencia (8)          | -  | S/ 150.00                                  | -  | \$50.00                                    |
| Operaciones en cuenta | Operaciones en otra localidad     | Deposito de cualquier agencia a otra agencia (8) | -  | S/ 150.00                                  | -  | \$50.00                                    |

#### A.2.2 OTRAS COMISIONES

| CATEGORÍA                                   | DENOMINACIÓN                             | TRANSACCIÓN   | Soles     | Dólares                |
|---|--|---|-----------|------------------------|
| Servicios asociados a la cuenta             | Envío físico de estado de cuenta         | Envío en forma física de estado de cuenta               | S/ 7.50   | \$ 2.50                |
| Servicios brindados a solicitud del cliente | Retención judicial y/o administrativa    | Retención judicial y/o administrativa                   | S/ 130.00 | Equivalente en dólares |
| Evaluación de documentos                    | Poderes                                  | Revisión de poderes (10)                                | S/ 40.00  | Equivalente en dólares |
| Evaluación de documentos                    | Testamento y/o declaratoria de herederos | Revisión de testamento o declaratoria de herederos (11) | S/ 30.00  | Equivalente en dólares |

La información sobre cargos que responden a solicitudes específicas se pactan en cada oportunidad que se requieran los servicios, y se difunden en el tarifario publicado en la página web [www.confianza.pe](http://www.confianza.pe), en atriles de información en agencias y a través del personal de Atención al Usuario.

| A.2.3 OPERACIONES TARJETAS DE DÉBITO                   |                                     |   |          |                        |
|--|-------------------------------------|---|----------|------------------------|
| CATEGORÍA  | DENOMINACIÓN                        | TRANSACCIÓN   | Soles    | Dólares                |
| Uso de canales   | Uso de cajero automático            | a.Retiro en cajeros automáticos de otras redes menos Red UNICARD (12) | S/ 4.00  | Equivalente en dólares |
| Uso de canales   | Uso de cajero automático            | b. En cajeros automáticos internacionales                             | S/ 13.50 | Equivalente en dólares |
| Uso de canales   | Uso de cajero automático            | c. Transferencias (13)  | S/ 1.40  | Equivalente en dólares |
| Uso de canales   | Uso de cajero automático            | d. Consulta de saldo y movimientos Red UNICARD (13)                   | S/ 1.40  | Equivalente en dólares |
| Uso de canales   | Uso de cajero automático            | e. Consulta de saldo red distinta UNICARD (12)                        | S/ 2.00  | Equivalente en dólares |
| Uso de canales   | Uso de cajero / agente corresponsal | f. Consulta de saldo y movimientos en KASNET (16)                     | S/ 0.60  | Equivalente en dólares |
| Uso de canales   | Uso de cajero / agente corresponsal | g. Depósitos y/o retiros en KASNET (16)                               | S/ 2.00  | Equivalente en dólares |
| Entrega de Tarjeta de débito o dispositivo a solicitud | Reposición de tarjeta o dispositivo | h. Reposición de tarjeta de débito con chip (14), (15)                | S/ 12.00 | Equivalente en dólares |

Además de las comisiones indicadas en este documento, existen comisiones por servicios transversales (transferencias, operaciones asociadas a cheques u órdenes de pagos, constancias, cartas de presentación, duplicado de contratos u otros documentos) de aplicación a varios productos o servicios de Financiera Confianza. Puedes revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en nuestras oficinas o en nuestra página web [www.confianza.pe](http://www.confianza.pe)

## B. NOTAS IMPORTANTES

- (1) Condiciones aplicables según tipo de producto.
- (2) Tasa usada para el cálculo de los intereses de plazos fijos para personas naturales cancelados antes del vencimiento.
- (3) Tasa usada para el cálculo de los intereses de plazos fijos para personas jurídicas cancelados antes del vencimiento.
- (4) La tasa a aplicar dependerá del saldo depositado en la cuenta al cierre del día. Los abonos de intereses se realizan al cierre de mes.
- (5) Se consideran cuentas CTS sin depósitos a aquellas que no registran depósitos en los últimos 3 semestres.
- (6) El cobro de comisiones se realiza al momento de efectuar la transacción o solicitar el servicio.
- (7) Se consideran operaciones INTERPLAZAS, a aquellas realizadas entre agencias ubicadas en plazas (PROVINCIAS) distintas, Cuentas inafectas: Cuentas Remuneraciones / Cuentas CTS.
- (8) Se entiende por servicio de traslado de fondos a las transferencias entre cuentas, retiros, cargos, depósitos o abonos. El traslado de fondos entre agencias de la misma plaza no tiene costo.
- (9) No aplica cobro de comisión interplaza.
- (10) Revisión de poderes de persona jurídica para la apertura de cuenta, modificación o actualización de representantes acreditados en la cuenta.
- (11) Evaluación de los herederos declarados a través de Testamento o Sucesión Intestada, en caso de fallecimiento del titular de la cuenta.
- (12) Otras redes: Globalnet, BBVA, BCP, entre otras
- (13) 7 operaciones libres de costo al mes.
- (14) En caso de bloqueo definitivo de la tarjeta, pérdida, robo o a solicitud de cliente.
- (15) En caso de cuentas de ahorro en dólares se aplicará el tipo de cambio vigente.
- (16) Existen límites de operaciones por día e importe, mayor información consultar Tarifario y/o el documento de beneficios, riesgos y condiciones ubicados en nuestra página web y en la red de oficinas a nivel nacional.
- (17) Producto no vigente para la venta.

### B.1. OPERACIONES SIN COSTO

- a. Puedes realizar retiros ilimitados de tu cuenta por ventanilla, siempre y cuando te encuentres en la misma plaza donde hayas aperturado tu cuenta, presentando tu tarjeta electrónica y documento nacional de identidad original. El monto mínimo que podrás realizar por cada depósito o retiro que realices en tu cuenta es de S/ 5.00 para cuentas en Moneda Nacional o US\$2.00 para cuentas en Moneda Extranjera (dólares).
- b. Todos los retiros que realices a través de Cajeros Automáticos de la RED UNICARD, no se encuentran sujetos al pago de comisión.

## C. INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

Te recordamos considerar la siguiente información aplicable a tu Cuenta:

- a. Las Cláusulas Generales y Especiales de Contratación Aplicables a las Cuentas y a los Servicios fueron aprobadas por la Resolución SBS N° 4028-2014 y sus posteriores modificaciones; siendo la última actualización autorizada mediante Resolución SBS N° 1505-2020.
- b. Todos los depósitos y/o retiros que realices en tu Cuenta se encuentran afectos al pago del impuesto a las Transacciones Financieras (ITF 0.005%). En el caso de Cuentas de Remuneraciones y CTS los depósitos y/o retiros no se encuentran afectos al pago del impuesto.
- c. Podrás realizar retiros a través de Cajeros Automáticos afiliados al operador VISA, los cuales están sujetos al pago de comisiones y a las restricciones detalladas en la presente Cartilla Informativa. Los montos máximos que podrás disponer por Cajeros Automáticos al día son de S/ 2,000.00 o US\$ 500.00.

- d. El número de operaciones diarias que podrás realizar por Cajeros Automáticos es de 10, siempre y cuando no se haya superado el límite del monto máximo de disposición y considerando los costos establecidos en el numeral A.2.3.
- e. El monto máximo de compras con tu tarjeta de débito al día es de S/ 5,000.00 o US\$ 2,000.00.
- f. Los retiros en Tu Cuenta de Ahorros de CTS, estarán sujetos a las restricciones establecidas en las normas legales que regulen la disposición de los depósitos CTS.
- g. En caso realices operaciones en el extranjero con tu Tarjeta de Débito, deberás acercarte a una de nuestras agencias a nivel nacional e informarlo al Jefe de Operaciones, indicando las fechas de salida y retorno. De esa manera quedan autorizadas tus operaciones durante el período indicado. Caso contrario, tu Tarjeta de Débito será bloqueada.
- h. En caso de pérdida o robo de tu tarjeta de débito, puedes comunicarte con los siguientes teléfonos las 24 horas del día: En Lima al 01-512-2030; en provincia al 0800-4-2121 (línea gratuita); en EEUU y Canadá 1-800-396-9665; y en el resto del mundo al 001-303-967-1058.
- i. La tarjeta de débito tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- j. La presente Cuenta se rige por las Cláusulas Generales y Especiales Aplicables a las Cuentas y a los Servicios, que tú has suscrito previamente con Financiera Confianza.
- k. El monto para operaciones micropago (operaciones que se realizan con la sola presentación de la tarjeta de debito y sin clave secreta) es de hasta S/ 80.00 y se podrán realizar en los establecimientos comerciales afiliados a VISA de los rubros detallados en la página web [www.confianza.pe](http://www.confianza.pe). Recuerda, custodiar adecuadamente tu tarjeta de débito y claves secretas.
- l. Servicios "Fondos Rápidos": a través de tu Tarjeta de Débito VISA podrás recibir transferencias de dinero realizadas a través de otras entidades nacionales o internacionales sin costo alguno, para lo cual deberás conocer tu número de tarjeta. Los montos por transferencias que recibas no podrá exceder la suma de S/ 2,000.00 soles como máximo, por tarjeta de un mismo titular. El dinero que se transfiera a tu Tarjeta de Débito Visa será habilitado en las Cuentas de Ahorro que mantengas en Financiera Confianza y podrás retirarlo por cualquiera de nuestros canales puestos a tu disposición.
- ll. Servicio "Contactless": a través de tu Tarjeta de Débito VISA podrás realizar transacciones tan solo acercando tú tarjeta a los dispositivos POS - VISA mediante la funcionalidad "sin contacto". Recuerda custodiar adecuadamente tu tarjeta la misma que es de uso personal.

#### D. FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO:

Las Cuentas de Ahorro de Financiera Confianza se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósito salvo las restricciones establecidas en la Ley General del Sistema Financiero. Para mayor información sobre condiciones y restricciones consulta en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe). El monto de cobertura del Fondo de Seguros de Depósito se actualiza trimestralmente. En caso requieras conocer el monto actual de la cobertura, podrás consultarlo en los avisos publicados en cada una de nuestras oficinas y a través de nuestros funcionarios de Atención al Cliente.

#### E. INSTRUCCIÓN DEL CLIENTE

De conformidad con lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, instruyo a FINANCIERA CONFIANZA, a efecto que me remita extracto de los movimientos producidos en mi cuenta:

SI  NO

En caso que tu respuesta sea afirmativa por favor completar la siguiente información

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Mecanismo de envío</b> | <input type="checkbox"/> Correo Electrónico (Sin costo): _____ |
|                           | <input type="checkbox"/> Domicilio Contractual(*)              |

(\*) Condiciones para el envío al domicilio:

1. En caso de envío de estados de cuenta al domicilio, deberás pagar la comisión pactada en la Cartilla Informativa.
  2. La comisión será cargada en la cuenta de Ahorros Común en Moneda Nacional y/o Extranjera que mantengas en Financiera Confianza. No se realizarán cargos en Cuentas CTS, Remuneraciones o Depósitos a Plazo Fijo. En caso no tengas saldo disponible en la referida cuenta, la Financiera suspenderá el envío de estado de cuenta, reanudándose el servicio una vez que tengas saldo disponible en tu cuenta de ahorros, para asumir el costo del servicio.
  3. Al suscribir la presente autorización, instruyes expresamente a Financiera Confianza a cargar la comisión en la cuenta de ahorros que mantengas en la empresa.
- Financiera Confianza te recuerda que deberás comunicar cualquier variación domiciliaria, en la forma establecida en las cláusulas generales de contratación. En caso Financiera Confianza determine que no domicilias en la dirección señalada para la presente instrucción, podrá suspender el envío de comunicaciones, a efecto de evitar que tu información personal sea manipulada por terceros.

#### F. DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Firmo/Firmamos el presente documento con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_. Asimismo con mi/nuestra firma acepto/aceptamos las condiciones establecidas en las Cláusulas Generales Aplicables a las Cuentas y a los Servicios, las Condiciones Especiales aplicables a cada producto, la Cartilla Informativa y la Cláusula de Protección de Datos Personales, las mismas que nos han sido informadas adecuadamente y entregado en copia.

|   |                |
|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
|---|----------------|

|   |                |
|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
|---|----------------|

|   |                |
|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
|---|----------------|

|   |                |
|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
|---|----------------|

|   |                |
|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
|---|----------------|

|   |                |
|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
|---|----------------|

Ciudad:

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.  
(día) (mes) (año)

---

**FINANCIERA CONFIANZA**